



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0514/15

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. N° 4.306/15

VISTO:

La Nota N° 0977/15 mediante la cual las Profs. Gabriela IBÁÑEZ y María LAURA solicitan ayuda económica para que alumnos de la Cátedra "Didáctica II" realicen prácticas profesionales en diferentes Instituciones Educativas de Nivel Medio de esta Ciudad y del Interior de la Provincia, entre mayo y junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela respectiva avala el pedido interpuesto para que los estudiantes referidos efectúen prácticas de formación académica;

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de combustible, material didáctico y transporte para desarrollar las actividades;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 023/15, otorgar en este caso la suma total de \$6.300,00 para atender los gastos señalados, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 05/05/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Didáctica II" consistente en las sumas de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) para gastos de traslado del contingente de 62 estudiantes, PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) para gastos de material didáctico, y PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para gastos de combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$64,52) por cada estudiante involucrado que no realice la actividad.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María LAURA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lmf/fat

STELLA MARIS MIMESSI  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa